

Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 23 veintitrés de agosto
de dos mil veintiuno.

Expediente: TEECH/JDC/325/2021

Actor: Rosario Iranelly Domínguez Flores

Autoridad Responsable: Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional
De Soyalo, Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público
en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **23 veintitrés de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **veinte del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **12:30 doce horas treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.

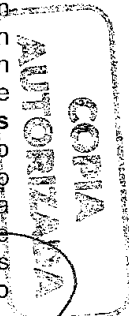
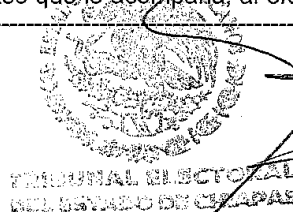




Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/325/2021.

El dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Alejandra Rangel Fernández**, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 109 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, 36, fracciones III y X del Reglamento Interior de este Tribunal, en los presentes autos, da cuenta a la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional**, con el oficio PM/MS/080/2021, fechado y recibido por el oficial de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el dieciocho de agosto del año en curso, a las trece horas con cuarenta y siete minutos, signado por el ciudadano Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado, y anexos que lo acompaña, al efecto, para proveer lo conducente. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinte de agosto de dos mil veintiuno.-----

--- **Vista.**- La cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio de cuenta, constante de dos fojas útiles, impresas de un solo lado, signado por el ciudadano Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, y anexos que lo acompaña, descrito según la razón del Oficial de Partes de este Tribunal Electoral, que obra al frente de la primera foja del libelo en mención, mismo que en obvio de repeticiones innecesarias, se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, de conformidad con los artículos 102, numeral 12, fracciones XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, 7, fracciones XXVI y XXXI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.- **SE ACUERDA.**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de referencia, constante de dos fojas útiles, impresa de un solo lado, signado por el ciudadano Samuel Ortiz López, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Soyaló, Chiapas, por medio del cual nos informa lo siguiente: *"...he acatado en todo momento los términos de la resolución de 17 de junio de 2021; es decir, se ha convocado a sesión de cabildo... también, se le ha proporcionado a la C. Rosario Iranelly Domínguez Flores, su carácter de síndico municipal el personal humano para que desarrolle sus funciones; además, vigile constantemente, que no se le impida el adecuado ejercicio de la función pública..."* (Sic); por lo que se le tiene por hechas sus manifestaciones, en consecuencia, se ordena agregar a los autos del expediente al rubro citado, al efecto, para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Ahora bien, con fundamento en el artículo 168, del Reglamento Interior de este Tribunal, con copia autorizada del el presente proveído, del

oficio de cuenta, así como los anexos que la acompaña, **dese vista a la parte actora** para que dentro del término de **tres días hábiles**, manifieste lo que a su derecho convenga, con relación a lo señalado y aportado por la Autoridad Responsable en el oficio de cuenta, hecho lo anterior se acordará lo conducente.

---De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **Notifíquese personalmente por correo electrónico a la parte actora y, por Estrados Físicos y Electrónicos, y para su publicidad. Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la **Magistrada Celja Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional; ante la Licenciada **Alejandra Rangel Fernández**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.

CSIRO/ARE/GMP.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS